



PARRAL, 18 MAR. 2020

DECRETO EXENTO N° 1441

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 516 de fecha 28 de Enero de 2020 que autoriza la contratación del servicio de mantención de las 500 horas de generador eléctrico municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 516 de fecha 28 de Enero de 2020 se autorizó la contratación del servicio de mantención de las 500 horas de generador eléctrico municipal, al proveedor VIELCO INGENIERÍA LIMITADA, RUT N° 76.200.126-8.
- 2.- **Que**, la información del proveedor se obtuvo a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- **Que**, al facturar la razón social cambió a VIELCO INGENIERÍA SPA, RUT N° 76.200.126-8.
- 4.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 516 de fecha 28 de Enero de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: VIELCO INGENIERÍA LIMITADA, RUT N° 76.200.126-8

DEBE DECIR: VIELCO INGENIERÍA SPA, RUT N° 76.200.126-8

2.- **ESTABLÉCENSE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas